

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETIN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, un^a peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas acerca de la inversión que haya de darse a la recaudación voluntaria a que se refiere la Orden de este Departamento, fecha 20 del próximo pasado mes, puesta bajo el patrocinio del Gobierno,

Esta Presidencia se ha servido declarar que el importe de dicha suscripción se entenderá destinado totalmente a premiar los servicios prestados por la fuerza pública con motivo del movimiento revolucionario que en el mes de octubre tuvo lugar en las provincias de Asturias y Cataluña.

Sobre la manera de hacer efectivo ese premio deliberará y resolverá el Gobierno en Consejo de Ministros.

Madrid, 14 de noviembre de 1934.—Alejandro Lerroux.

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

(Gaceta 15 noviembre 1934).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Ensayados y aprobados por la Dirección general de Seguridad los extintores de incendios, de espuma, modelos «Flaminax P», de ocho litros de capacidad, y «Flaminax P», de diez, presentados por don Antonio García Bustos, domiciliado en la calle de Augusto Figueroa, número 10, de esta capital, en nombre y representación de la fábrica de extintores de

incendios «Minimax», sita en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 56.

Este Ministerio se ha servido disponer queden incluidos también los mencionados modelos entre los que se mencionan como autorizados en la Real orden de 24 de noviembre de 1930, para su uso en los locales de espectáculos públicos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de noviembre de 1934.—Eloy Vaquero.

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores de todas las provincias, excepto Madrid.

(Gaceta 13 noviembre 1934).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.595.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

SECRETARIA.—Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha de ayer, me participa le han sido concedidos tres días de audiencia al vecino de Magallón D. Andrés Fustiñana Frago, para que pueda aportar alegaciones y documentos que crea oportunos en el expediente que se le sigue en dicho Ministerio, en virtud del recurso interpuesto por aquél contra la multa de quinientas pesetas que le fué impuesta por este Gobierno civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efecto.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1934.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

* * *

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me participa, con fecha de ayer, que le han sido concedidos tres días de audiencia al vecino de Magallón D. Ignacio Vicente Segura, para que pueda aportar las alegaciones y documentos que crea oportunos en el expediente seguido en dicho Ministerio, en virtud del recurso interpuesto por aquél contra la multa de doscientas cincuenta pesetas que le fué impuesta por este Gobierno civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

Núm. 5.707.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Gallur, y que fué declarada oficialmente con fecha 1 de octubre pasado.

Las Compañías del ferrocarril Zaragoza-Bilbao y Gallur a Sádaba, continuarán exigiendo para la facturación de animales de la especie lanar, la correspondiente guía de sanidad y origen, por existir otros focos en pueblos limítrofes.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

* * *

Núm. 5.708.

Circular.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina, en el término municipal de Movera (Zaragoza); debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Los animales enfermos se encuentran aislados en la Torre del Casetón, que se considera como zona infecta, y como zona sospechosa y de inmunización una faja de terreno de cien metros alrededor de la zona sospechosa.

Las Compañías del ferrocarril del Norte, Madrid, Zaragoza y Alicante, Central de Aragón y Utrillas, deben exigir, para la facturación de animales de la especie lanar, la correspondiente guía de sanidad y origen, sin cuyo requisito no se permitirá la facturación de animales de la citada especie.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

Núm. 5.499.

Relación de las licencias de caza, expedidas por este Gobierno durante el mes de agosto de 1934.

(Conclusión).—Véase B. O. 20 noviembre 1934.

Antonio Gracia Marco, ídem, Barcelona, 1.
 Copín Lasala Pérez, ídem, Cadena, 22.
 Antonio Miguel Pellicena, ídem, Miraflores, 1.
 Domingo Aznar Grasa, ídem, Almagro, 5.
 Luis Artegui Sánchez, ídem, Boggiero, 39.
 Antonio Medrano Lafuente, Torres de Berrellén.
 Dámaso Ubrito Sol, San Mateo de Gállego.
 Tomás Peña Navarro, Villanueva de Huerva.
 Mariano Becerril Gracia, ídem.
 Blas Cebrián Inglés, ídem.
 Manuel García Oliván, ídem.
 Paulino Inglés Ramírez, ídem.
 Manuel Hernández Monfil, ídem.
 Gregorio Navarro Navarro, ídem.
 Lorenzo Navarro Ramírez, ídem.
 José Gonzalvo Morellón, Gelsa.
 Pascual Salvador Sariñena, ídem.
 Miguel Gonzalvo Aranda, ídem.
 Ernesto Tomás Mendivil, Malón.
 Salvador Lorda Sarto, Villamayor.
 José Gracia García, Zaragoza, Camino Valimaña, núm. 227.
 Mariano Gracia García, ídem, ídem, 227.
 Eduardo Royo Fauro, ídem, Armas, 83.
 Angel Clavero Ramón, ídem, Biblioteca, 16.
 Mariano Mingote Máñez, Calatayud.
 Mariano Abián Moreno, ídem.
 Juan Muñoz Cubero, Ariza.
 Francisco Mairal Lasaner, Luna.
 Elías González Arce, Zaragoza, Virgenes, 3 y 5.
 Carlos González Arce, ídem, Miguel Servet, 35.
 Francisco Samitier Borao, Monterde.
 Simeón Conget Villanueva, Novillas.
 José Zaera Saborí, ídem.
 Benjamín Allué Loshuertos, Mequinzena.
 Manuel Alvaro Alvaro, Zaragoza, Viga, 6.
 Martín Muñoz Aranda, ídem, Miguel Servet, 12.
 Francisco García Avellaned, Gelsa.
 Nicolás Murillo Grau, Aguilón.
 Antonio Aísa Trias, Zaragoza, Santa Engracia, 1.
 Nicolás Cercós Mallo, ídem, Alcachoferas, 8.
 Juan Antonio Arguedas, Ariza.
 Marcelino Ainaga San Martín, Gallur.
 Faustino Frescané Zalaga, ídem.
 Alejandro Herrero Blasco, Terror.
 Pablo Benedí Berdejo, Brea de Aragón.
 Santiago Sebastián Garro, ídem.
 José Marín Navarro, ídem.
 Manuel Berdejo Gil, ídem.
 Mariano Berdejo Gil, ídem.
 José Sanjuán Aguilera, Maleján.
 Celestino Bernal Bernal, Valtorres.
 Florencio Amador Fradiñán, Santa Isabel.
 Vicente Cuevas S. Lorenzo, Movera.
 José Pérez Fuertes, Uncastillo.
 Antonio Callén Lana, Alagón.
 Agustín Langa Lej, Munébraga.
 Manuel Ventura Sariñena, Ejea de los Caballeros.
 Severiano Gállego Arilla, ídem.
 Victoriano González Salvatierra, ídem.
 Expedidas el día 21.
 Pedro Tabuena Domínguez, Ejea de los C.
 Marcelino Hernández Lavena, ídem.
 Matías Castillo Longares, La Almunia.
 Francisco Castillo Gener, ídem.
 Francisco Montesinos Martínez, ídem.

Modesto López Guerrero, ídem.
 Segundo Sánchez Esteban, ídem.
 Miguel Montaner Badía, Juslibol.
 Germán Moratinos González, Ateca.
 Francisco Lorena Arma, Ariza.
 Liborio Val Caballero, ídem.
 Domingo Remacha Bayona, ídem.
 Rogelio López Domínguez, Monegrillo.
 Leoncio Serrano Laguna, ídem.
 Antonio Campos Martínez, ídem.
 Angel Martínez Tejedor, ídem.
 José Laguna Cascarosa, ídem.
 Jesús Escuer Peralta, ídem.
 Mateo Borrás Salaber, ídem.
 José Laguna Oriol, ídem.
 Pedro Campos Agrar, ídem.
 Pedro Velas Zornoza, ídem.
 Benito Serrano Bayéu, ídem.
 Lorenzo Morales Serra, Almonacid.
 Federico Vicente Castán, Juslibol.
 Manuel Mínguez Lacacia, Movera.
 Pascual Romeo Hernández, Figueruelas.
 Blas Almau Leza, Alcalá de Ebro.
 Félix Guinda Salafranca, Borja.
 Francisco Muro Agresar, Zaragoza, Avenida
 Burriel, 6.
 Baltasar Artiaga, Salvatierra.
 Angel Gaona Erlaus, ídem.
 Antonio Saus López, Pedrola.
 José Martín Vicente, Calatorao.
 José García Gonzalvo, ídem.

Expedidas el día 22.

Celestino García Lasheras, ídem.
 Hilario Valero Zaragoza, Alfamén.
 Acisclo Pérez Valero, ídem.
 José Soria Campos, ídem.
 Pedro Yon Gracia, Borja.
 Alejandro Marqueta Marca, Casetas.
 Felipe San Bernardino, ídem.
 Pedro García Artigas, ídem.
 Basilio Calvera Lobera, Garrapinillos.
 José Franco Herrera, Utebo.
 Antonio Herrero Antelerías, Monzalbarba.
 Bernardino Gimeno Bueras, Osera.
 Domingo Alquézar Alma, ídem.
 José Rocañín Polo, Pina de Ebro.
 Miguel Montesinos Obras, ídem.
 Ramiro Sanz Estella, Ainzón.
 Dámaso Sánchez Monreal, Paracuellos.
 Emilio Roy García, Morés.
 Esteban García Ramón, Saviñán.
 Santiago Barbero Tejero, ídem.
 Juan Sanz Fustero, Alagón.
 Joaquín Gil Benito, ídem.
 Eladio Ena Giménez, ídem.
 Manuel Blasco Gilabert, ídem.
 Mariano Navarro Franco, ídem.
 Pedro Vera Oliveros, ídem.
 Pedro Güeñas Celma, Figueruelas.
 Manuel Torrellanca Ariza, Ariza.
 Dámaso Moreno Blanco, Alfocea.
 Mariano Vivas Lafuente, La Vilueña.
 Jesús Morón Andrés, Alfajarín.
 Pedro Blasco Trabes, ídem.
 Simón Campodarbe Onazo, Movera.
 Sancho Pérez Huete, ídem.
 Isaac Funes Esteban, Mainar.
 José Cortés Blasa, Calatayud.
 Joaquín Ramón Marín, Carenas.
 Ordino Auría Mena, Orés.

Vicente Murillo Murillo, Zaragoza, Democracia,
 núm. 20.

Salvador Guarinos Gracia, Badules.
 Francisco Barrios Gazo, Magallón.
 Celestino Royo Cubero, Samper.
 José Marino Lasheras, Plasencia de Jalón.
 Marano Navarro Franco, ídem.
 Benigno Bernal Bernal, Valtorres.
 Manuel Solares Lozano, Bardallur.
 Jesús Chueca Pérez, ídem.
 Pedro Arcos López, Zaragoza, Monreal, 5.
 Mariano Laplaza Marco, ídem, Sacramento, 38.
 Eulogio Pérez Chueca, ídem, Armas, 18.
 Fermín Murillo Gan, ídem, Boggiero, 121.
 Paulino Olivera Blasco, ídem, Fuentes, 80.
 Francisco Celis Angón, ídem, Montemolín, 92.
 Antonio Rosado Calzada, ídem, Paseo Ebro, 168.
 Joaquín Izuel Azcano, ídem, Forment, 9.
 José Lerín Salarraguna, Mallén.
 Mariano Bosque Espinosa, Puebla de Albortón.
 José Salvador Obón, Mediana.
 José Alcolea Borea, Las Pedrosas.
 Gabino Bailín Palacios, Luna.
 Eugenio Aranda Berrua, ídem.
 Blas Aranda López, Las Pedrosas.
 Mariano Ramos Artieda, Bardallur.
 Luciano Millán Naval, Peñaflo.
 Manuel Pérez Pérez, Plasencia.
 Alejandro Román Llorente, Bardallur.
 Salvador Gil, Bordalba.
 Pablo Arbil Calavia, Gallur.
 Angel Martínez Montel, ídem.
 Anastasio Cerdán Larena, Tauste.
 Lorenzo Segura Calvo, ídem.
 Julio Retormano Ferrán, ídem.
 Juan Cerdán García, Mallén.
 Gregorio Forment Izquier, Pedrola.
 Mariano Forment Izquier, ídem.
 Salvador Arbiol Vidosa, Casetas.
 Francisco Hernández Velilla, ídem.
 Andrés Alcolea Mur, Zaragoza, Coso, 33.
 Timoteo Larrosa Villar, Belchite.
 Manuel Mayandía Martínez, ídem.

Expedidas el día 23.

Juan Royo Otto, Zaragoza, Espoz y Mina, 9.
 Luis Marco Gallo, ídem, San Valero, 11.
 Isidro Verga Roca, ídem, Gavín, 15.
 José Avancés Prado, ídem, Argensola, 17.
 Antonio Moreno Galé, ídem, Balsas, 2.
 Vicente Labandera Sarría, ídem, Caballo, 10.
 Julio Vallespín Torén, ídem, Pignatelli, 94.
 Miguel Arnau Serrano, ídem, San Blas, 11.
 Fidencio Lasheras Alvira, ídem, Urrea, 32.
 Bernardino Velloz Laín, ídem, Av. Cataluña, 185.
 Vicente Royo, ídem, Espoz y Mina, 9.
 Blas André Capaún, ídem, Torrero, 44.
 Antonio Veirez Ara, ídem, Antonio Pérez, 31.
 Juan Ortega Pastor, ídem, Av. Cataluña, 183.
 Juan Marcueñes Venancio, ídem, A. Quinto, 36.
 Gregorio Ibáñez Serrano, Trasmoz.
 Alfredo Domingo Guardia, Zaragoza, San Pablo,
 núm. 101.
 Isaac Melendrer Lahuerta, ídem, P. América, 37.
 Higinio Gracia Camón, ídem, Cementerio, 15.
 Tirso Morato Marajas, ídem, Pedro J. Soler, 9.
 Pedro Gómara Andía, ídem, Flandro, 9.
 Francisco Ruiz Palín, ídem, Carmen, 33.
 Basilio Bozal Navarro, Canfranc, 7.
 Cayo Benedé Pinillas, ídem, Centro, 12.
 Alfonso Colás Navarro, ídem, Repollés, 19.

- Antonio Gracia Bello, Villamayor.
 Cirilo Flores Vallés, Montañana.
 Melchor Vicente Ruiz, Urrea.
 Daniel Gómez Rubio, Rueda de Jalón.
 Pedro Gómez García, Ariza.
 Cándido Cuartero Cuartero, El Pozuelo.
 Félix Blasco Ruiz, Pradilla de Ebro.
 Domingo Niévedes Bueno, Cabolafuente.
 Octavio Domínguez Peña, Litago.
 Andrés Alcober Mur, Zaragoza, Coso, 39.
 Timoteo Larrosa Villar, Belchite.
 Manuel Mayandía Martínez, ídem.
 Juan Royo Oto, Zaragoza, Espoz y Mina, 9.
 Luis Marco Gállego, ídem, San Valero, 11.
 Isidro Verga Roca, ídem, Gavín, 15.
 José Abansés Prado, ídem, Argensola, 17.
 Antonio Moreno Galé, ídem, Balsas Ebro Viejo, 2.
 Vicente Labandero Sarria, ídem, Caballo, 10.
 Antonio Vallespín Torrente, ídem, Pignatelli, 94.
 Miguel Selmas Serrano, ídem, San Blas, 11.
 Fidencio Lasheras Alviro, ídem, Urrea, 32.
 Bernardino Valoné Lou, ídem, Av. Cataluña, 185.
 Vicente Royo Trullén, ídem, Espoz y Mina, 9.
 Blas Allué Capablo, ídem, Playa Torrero, 44.
 Antonio Beirez Ara, ídem, Antonio Pérez, 31.
 Juan Antonio Pastor, ídem, Av. Cataluña, 183.
 José Margoyes Relancio, ídem, Alonso V, 36.
 Gregorio Ibáñez Serrano, Trasmoz.
 Alfredo Domingo Guinda, Zaragoza, San Pablo, núm. 101.
 Isaac Belenguer Lahuerta, ídem, paseo América, núm. 37.
 Higinio Gracia Ramón, ídem, Camino Cementerio, núm. 15.
 Tirso Maroto Barajas, ídem, Pedro J. Soler, 9.
 Pedro Gómara Andía, ídem, Flandro, 9.
 Francisco Ruiz Bobé, ídem, Carmen, 33.
 Braulio Bozal Navarro, ídem, Canfranc, 7.
 Cayo Beridé Perillas, ídem, Centro, 12.
 Alfonso Colás Navarro, ídem, Repollés, 19.
 Antonio Gracia Bello, Villamayor.
 Cirilo Flores Vallés, Montañana.
 Melchor Vicente Ruiz, Urrea.
 Daniel Gómez Rubio, Rueda de Jalón.
 Pedro Gómez García, Ariza.
 Cándido Cuartero Cuartero, El Pozuelo.
 Félix Blasco Ruiz, Pradilla de Ebro.
 Domingo Niévedes Bueno, Cabolafuente.
 Octavio Domínguez Tena, Litago.
 José Valenzuela Guiral, Zaragoza, Lobera, 1.
 Manuel Garullo Guerrero, ídem, Aben-Aire, 34.
 Teodoro Casorrán Blesa, ídem, Heroísmo, 50.
 Vicente Calvo Val, ídem, Montemolín, letra F.
 Fernando Cuello Linares, ídem, San Blas, 6.
 Carmelo Usón Aina, ídem, Algora, 22.
 Manuel Espinosa López, ídem, Larraz, 28.
 Mateo Giner Martínez, ídem, Palomar, 15.
 Juan Puértolas Ibáñez, ídem, Vista Alegre, 7.
 José Alonso Valero, Alfajarín.
 Angel Bolea Fuertes, San Mateo de Gállego.
 Máximo Gracia Berdala, Nuez de Ebro.
 Conrado Julián Terrén, ídem.
 Luis Porte Abadía, ídem.
 Pedro Porte Abadía, ídem.
 Joaquín Gracia Maestro, Pastriz.
 Ricardo Lasdiez Blanco, Monzalbarba.
 Roberto Pintre Tárdez, María de Huerva.
 Angel Marín Máñez, Mainar.
 Daniel Tobajas Funes, ídem.
 Gregorio López Royo, Torrecilla.
 Miguel Trinchán Plou, Movera.
 Angel Anés Morén, ídem.
 Julio Sanjuán Blasco, ídem.
 Pedro Martín Valero, ídem.
 Marcelino Aznárez Cebro, Ejea.
 León Vera Puyoles, ídem.
 Cándido Palacios Samper, ídem.
 Carlos Muñoz Máñez, Torrijo de la Cañada.
 Pascual Molinero Fernández, ídem.
 Benito Obensa Benito, Cadrete.
 Pablo Gabino Fontana, Villarreal.
 Serafín Agustín Gavero, ídem.
 Cristóbal Centellas Gavero, Caspe.
 Clemente Borrueal Ráfales, ídem.
 Guillermo Cortés Gómez, Pastriz.
 Isidro Cortés Serra, ídem.
 Calixto Bueno Remón, Sbs.
 Leandro Sanjuán, ídem.
 Victoriano Bolea Vallenas, Zaragoza, Manifestación, 81.
 Anastasio Ena Salado, ídem, Cabañera, 24.
 Mariano Varón Conde, Castejón de Valdejasa.
 Aureliano Varón Conde, ídem.
 Pablo Ruiz Conde, ídem.
 Alberto Tejado Joven, Morata de Jalón.
 Francisco Martínez Céspedes, ídem.
 Roque Marín Joven, ídem.
 José Ibarrondo Lázaro, ídem.
 José Blas Gumero, ídem.
 José Gimeno Gimeno, ídem.
 Ignacio Gracia Lázaro, Embid de la Ribera.
 Domingo Felipe Latorre, Torralbilla.
 Francisco Funes Frisa, ídem.
 Telesforo Ronco Saz, ídem.
 Raimundo Tobajas Usón, ídem.
 Rafael Tobajas Frisa, ídem.
 Juan Pablo Fuertes Lázaro, ídem.
 Martín Sierra Cebollada, ídem.
 Esteban Lafuente Esteban, ídem.
 Bernardo Araces Ramón, Zaragoza, Casta Alvaréz, 21.
 Narciso García Cubero, ídem, Trinidad, 14.
 Joaquín Tollos García, Pastriz.
 Juan José Vicente Hernández, Alfajarín.
 Francisco Monforte Trullenque, ídem.
 José María Marco López, Ariza.
 Fernando Lóriz Diez, Zaragoza, Canteras, 9.
 Francisco Usón Lagunas, Movera.
 Baltasar Abuelo Bona, Pedrola.
 Valero Salas Lacambra, Puebla de Alfindén.
 Víctor Rabadán Ferrer, Cuarte.
 Marcelino Ariza Zapatero, Santa Isabel.
 Fernando Meseguer Badía, Puebla de Alfindén.
 José Vaquero Molino, Peñaflo.
 Pedro Ibáñez Molino, ídem.
 Marcelino Chueca García, Zaragoza, Torrellas, 5.
 Antonio Lana Domper, ídem, Armas, 65.
 Enrique Alcalde Mora, ídem, Miralbuena, 178.
 Jesús Alcalde Mora, ídem, ídem, 178.
 Expedidas el día 24.
 Juan Fernández Muñoz, Calatayud.
 Dámaso Hernández, Montañana.
 José Casado Minguijón, Carenas.
 Constantino Calleja Abad, Bulbiente.
 José Bautista Castro, Tauste.
 Antonio Morato Cruz, Zaragoza, Miralbuena, 243.
 Francisco Gómez Urbano, ídem, Bolivia, 54.
 Valentín Calavia Ruiz, Tarazona.
 Domingo Giménez Borja, ídem.
 Rogelio Ibáñez Moncayo, ídem.
 Antonio Hidalgo Mateo, ídem.

Ambrosio Aranda Cabelé, ídem.
 Leoncio Martínez Clavería, ídem.
 Domingo Genzor Lahoz, Zaragoza, Horno, 6.
 Rafael Lázaro Marzo, Badules.
 Jesús Latorre Sornoi, Zaragoza, Conde Aranda, 9.
 Angel López Royo, ídem, Algora, 32.
 Mariano Ubalde Peco, ídem, Torrenueva, 44.
 Tomás Fernández Basorrán, ídem, Gavín, 12.
 Alvaro Ruiz Vicente, ídem, Pignatelli, 82.
 Felipe Blanco Ballester, ídem, Italia, 11.
 Félix Muñoz Muñoz, ídem, Barrio Colón, 85.
 José Catalán Ibáñez, ídem, Puente Virrey, 5.
 Angel Baete Calleja, ídem, Boggiero, 86.
 Pablo Uroz López, ídem, Sixto Celorrio, 29.
 Antonio Clemente Pelay, ídem, Bolivia, 67.
 Antonio Hernando Latín, ídem, Av. 1.º Mayo, 30.
 Angel Lahoz Agudo, ídem, Puente Virrey, 12.
 Manuel León Salazar, ídem, Ponzano, 5.
 Tomás Veías Barber, ídem, ídem, 5.
 Luis Bernando Torres, ídem, Delicias, 27.
 Faustino Montuengo Gallardo, ídem, Pelayo, 17.
 Antonio Félix Lahoz, Movera.
 Gregorio Salvador Arnal, Valmadrid.
 José Moreno Adé, Alagón.
 José Usón Arruga, Perdiguera.
 Enrique Solana Rabedán, Alfajarín.
 Telesforo Martínez Martínez, Gallur.
 Mariano Pintado Lostao, ídem.
 Julián Aliaga Fornidós, Miralbueno.
 Vicente Alcaine Montesinos, Cadrete.
 Mariano Lasheras Lostao, Zaragoza, Colón, 10.
 Rafael Pérez Civil, Calatayud.

Expedidas el día 25.

Bernabé Latorre, Alcofea.
 Mariano Ballestar Rey, Used.
 Miguel Barberán, Cariñena.
 Francisco Muñoz Hernando, ídem.
 Joaquín Ruiz Pérez, Cuarte.
 Joaquín Ruiz Orvieda, ídem.
 Pascual Tomás Serrano, Alcalá de Ebro.
 José Ferrero Arellano, Tauste.
 José Rivas García, ídem.
 Juan Constancio García Martínez, Zaragoza, Ayuntamiento.
 Manuel Sanante Herrero, ídem, Royo, 73.
 Simón Sueca Fernández, ídem, Ramón y Cajal, 51.
 Remigio Lorén Hurtado, ídem, Casta Alvarez, 32.
 José Pueyo Gimeno, ídem, Armas, 11.
 Eulogio Oligues Ochoa, ídem.
 Enrique Piñol Forés, ídem, Sagasta, 327.
 Julián Gracia Nasarre, ídem, Trovador, 15.
 Fernando Morén Morén, ídem, Castillo, 231.
 Andrés Sorolla Júlvez, ídem, Unceta, 27.
 José Beltrán Joven, ídem.
 Domingo Morén Maestro, ídem, San Pablo, 39.
 Mariano González Gracia, Cabañas de Ebro.
 Gregorio Placed Grasa, ídem.
 Cipriano Pelegrín González, ídem.
 Emiliano Pinilla Pinilla, Sestrica.
 José Alcalá Tolosana, Ejea.
 Cipriano Moreno García, Litago.
 Bienvenido Guerrero Monge, Zaragoza, Borao, 2.
 Hilario Anzor Nebra, Letux.
 Bernal Sanmiguel Franco, Zaragoza, Italia, 19.
 Pablo Giménez Larraz, Gallur.
 Mateo Duarte Martínez, Pradilla de Ebro.
 Miguel-Ramón Gimeno, Pozuelo.
 Florencio Palomera Blasco, Zaragoza.
 Antonio Cucalón Polo, ídem.

Francisco Serrano Pellicer, Pozuelo.
 Benito Pinilla Subías, Zaragoza.
 Antonio Caballero Martín, Luceni.
 José Andrés García, Garrapinillos.
 Marcelino Samprimo Cañacera, Casetas.
 Manuel Sánchez Vida, Garrapinillos.
 Juan Valle Alvarez, Zaragoza, Viva España, 10.
 Florentín Sarasa Ezquerro, ídem, ídem, 33.
 Antonio López Puértolas, Perdiguera.
 Manuel Pérez Monreal, Paracuellos de la Ribera.
 Norberto Serrano Gasca, Morés.
 Eduardo Serrano Ibáñez, ídem.
 Domingo Ibáñez Vela, Ateca.
 Teodoro Ibáñez Vela, Campillo.
 Juan Alonso Dolda, ídem.
 Eustaquio Sánchez Colás, ídem.
 Tomás Sánchez Remón, Sos.
 Valero Moros Lázaro, Calatayud.
 Modesto Sancho Sancho, San Juan de M.
 José Benedí Luengo, ídem.
 Santiago Marco Carrión, ídem.
 Manuel Supervía Bastidós, Tauste.
 Leoncio Beltrán Pola, ídem.
 Segundo Supervía Marleguer, ídem.
 Juan Campo Guillén, ídem.
 Modesto Mengón Laborda, ídem.
 Pascual Naudín Lambán, Sierra de Luna.
 Gregorio Tobajas Galindo, Lumpiaque.
 Narciso López Herrero, Almonacid.
 Antonio Anchelegues Gracia, Monzalbarba.
 Pedro Ena Salcedo, Erla.
 Isidro Gracia Torralba, Luna.
 Gregorio Borao Hera, ídem.
 Mateo Marco Samper, ídem.
 Angel Charles Morlanes, ídem.
 Doroteo Ruiz Samper, ídem.
 Julio Gutiérrez Algor, Calatayud.
 Pablo Comín Castellón, ídem.
 Mariano Gómez Ferranz, ídem.
 Bartolomé Simón, ídem.
 Benito Gimeno Herrero, ídem.
 Fulgencio Monge Lafuente, ídem.
 Mariano Lacarta Parea, Zaragoza, San Pablo, 47.
 Arturo Guillén Melero, Calatayud.
 Sebastián Cano Encuentra, Zaragoza, San Blas, 80.
 Pascual Gracia Gracia, Mallén.
 Julián Anañón Cubero, Uncastillo.
 Francisco Sancho Murillo, Zaragoza, Santa Fe, 10.
 Manuel Arpa Carbonero, ídem, Casañal.
 Anselmo Bendóba Angay, Botorríta.
 Domingo García Sánchez, Pastriz.
 Baldomero Falcón Soláns, Leciñena.
 Antonio Calvo Aráiz, Zaragoza, Carretera Alagón, 27.
 Mariano Grobs Cardiel, ídem, San Antonio, 12.
 Victoriano Pes Yus, ídem, Manifestación, 60.
 Plácido Pallás Comas, ídem.
 Roque Castell Barrachina, ídem.
 Felipe Esteban Gimeno, ídem, Miralbueno, 162.
 Vicente Leal Saldaña, ídem, Paseo Ebro, 68.
 José Ruiz Alcay, ídem, Miralbueno, 188.
 Gregorio Carreras Aína, ídem, ídem, 29.
 Mariano Ibáñez Cantín, ídem, Victoria, 15.
 José Grao Casales, ídem, Binaburo, 2.
 Benigno Lozano Júdez, ídem, Aben-Aire, 24.
 Enrique Martínez Tarancheta, ídem, Ranillas.
 Mariano Arellano Lacamón, Luceni.
 Manuel Laborda Burillo, Tauste.
 Gregorio Guillén Pisa, Utebo.
 Pedro Andóriz Morán, Sádaba.
 Miguel Marín, Zaragoza, San Bruno, 1.

Leoncio Aznárez Puel, Sádaba.
 Antonio Pueyo Ajer, ídem.
 Emilio Andóriz Goñi, ídem.
 Juan Cortés Frago, Layana.
 José Esquillor Guillén, Villanueva de Gállego.
 Maximiliano Júlvez Catalán, Garrapinillos.
 Gregorio Gracia Calvera, ídem.
 Emeterio Sanz Calvera, ídem.
 José Gregorio Becerril, Jarque.
 Gregorio Muñoz Ruiz, ídem.
 Manuel Vela Sancho, ídem.
 Florencio Sánchez Murillo, Tauste.

Expedidas el día 26.

Francisco Bazán Bernárdez, Epila.
 Antonio Pueyo Utrilla, Calatayud.
 Miguel García Sariñena, Epila.
 José Pellejero Baquedano, Calatayud.

Expedidas el día 27.

Eusebio Yagüe Teresa, Fuentes de Jiloca.
 Santiago Lezcano Serrano, Montañana.
 Dionisio Oset Berenguer, Casetas.
 Enrique Mafioli Olivero, ídem.
 Alfredo Marcén Faro, Zaragoza, Cádiz, 9.
 Cecilio Sánchez Abadía, Ejea.
 Manuel Hernández Alastrué, Calatayud.
 Maximiliano Val Cuartero, ídem.
 José Cuadra López, ídem.
 Casimiro Bernal Barreras, Azuara.
 Enrique Casamayor Tomás, ídem.
 Manuel Puerta Suñé, ídem.
 Mariano Marrigá Herrero, Mara.
 Francisco Lecifena Esteban, ídem.
 Eduardo Lorente Ibarra, ídem.
 Blas Agudo Sáinz, ídem.
 Timoteo Parrilla Gállego, Belmonte.
 Pedro Martínez Gil, Bordalba.
 Julián Morales Marco, ídem.
 Angel Morales Utrilla, ídem.
 Nicolás Mayoral Carro, ídem.
 Pedro Escosa Florén, Montañana.
 Mariano Molina García, ídem.
 Mariano Aladro Camerano, ídem.
 Domingo Salas Gaspar, ídem.
 Santiago Samper Anadón, ídem.
 Francisco Aguerri Molina, ídem.
 Mariano Artigas Sanz, ídem.
 Emilio López Lahoz, ídem.
 Ramón Arpal Masaguer, ídem.
 Florencio Elori Pemán, Farasdués.
 Andrés Mena Sancho, Ejea de los Caballeros.
 Manuel Ginés Guillén, ídem.
 Mariano Sierra Moliner, ídem.
 Nicolás Lamarca Martínez, ídem.
 Jacinto Barrera Cortés, ídem.
 José Lacampa Teresa, ídem.
 Justo Ramón Mandén, ídem.
 Antonio Romeo Blasco, ídem.
 Francisco Mena Cortés, ídem.
 Jesús Sagasti Nandes, ídem.
 Fermín Murillo Morlana, ídem.
 Mariano Sierra Moliner, ídem.
 Juan Rodrigo Orilla, ídem.
 Leoncio Naudín Movuel, ídem.
 Leopoldo Maqueda Espés, ídem.

Cándido Tolosana Berced, ídem.
 Francisco Tera Gil, ídem.
 Joaquín Sierra Miguel, ídem.
 Florentino Miguel Rey, ídem.
 José María Ochera Aznárez, ídem.
 Juan Blasco Baquedano, ídem.
 Aniceto Marcén Muñoz, Mainer.
 Nicolás Langarita Marcén, Gallur.
 José Langarita Serrano, ídem.
 Severino Caudevilla Guinda, Uncastillo.
 Tomás Pardo Oroz, Alfocea.
 Juan Lasala Laforte, Juslibol.
 Simeón Bonafonte Cantero, ídem.
 Acisclo Lasala Bonafonte, ídem.
 Raimundo Pubián Pinilla, Garrapinillos.
 Clemente Soriano Arto, Movera.
 Manuel Portero González, Gallur.
 Jenaro Martínez Escribano, ídem.
 Conrado Ruiz Andío, Alberite de San Juan.
 Basilio Romero, Codo.
 Ismael Barangua Lalaguna, Zaragoza.
 Félix Barangua Asensio, ídem.
 Ramón Asunción Alvaro, ídem.
 Pascual Félix Gracia, ídem.
 Francisco Arnós Gracia, ídem.
 José Aparicio Olvés, Torrehermosa.
 Ezequiel Aparicio Olvés, ídem.
 Luis Allué Bolea, San Mateo de Gállego.
 Atilano Cuartero Cuartero, Tarazona.
 Luis Huerta Caramañano, ídem.
 Nicolás García Gómara, ídem.
 Bernabé Urriés, Undués de Lerda.
 Marcos Huerta Mur, ídem.
 Félix Molina Rueda, ídem.
 Enrique Espín, Moros.
 Angel Villafranca, Fuentes de Ebro.
 Martín Calvo Vallejo, Zaragoza.
 Francisco Salvador Salinas, La Zaida.
 Máximo Berges Haro, Biota.
 Pablo Ezquerria Borobia, Grisén.
 Rafael Martínez Capdevila, Sante Fe.
 Pablo Gracia Oñate, San Juan de M.
 Ricardo Arnaudas Ricau, Alagón.
 Isidro Sangrós Manero, Pinseque.
 Jerónimo Gracia Moreno, Cabañas de Ebro.
 Manuel Lahera Tutor, Novallas.
 José Ezquerria Latas, Sobradiel.
 Macario Gracia Oñate, San Juan de M.
 Agustín Florenga Vidal, Casetas.
 Ramón Lanero López, Cabolafluente.
 Felipe Fraguas Sierra, Villanueva de Huerva.
 Luis Bonet Ibáñez, Juslibol.
 Marcos Cabrera Artigas, Garrapinillos.
 Fermín Gay Manero, Casetas.
 Angel García Artigas, Garrapinillos.
 Manuel Aznar Bernué, Villanueva de Gállego.
 Julio Serrano Monforte, ídem.
 José Lanzarote Salas, Santa Isabel.
 Manuel Gonzalvo Vallespín, ídem.
 Ramón Abadía Díez, ídem.
 Domingo Pérez Hernández, Garrapinillos.
 Claudio Sanz Prado, Juslibol.
 Marcial Tamparillas Pallarés, Zaragoza.
 Angel Franco Martínez, Torres de Berrellén.
 Miguel Albero Murillo, Lecifena.
 Félix Vicente Castán, Juslibol.
 Francisco Gracia Garcés, San Juan de Mozarrifar.
 Conrado Martín Lázaro, Zaragoza.
 Mariano Gallur Bueno, ídem.
 Carlos Bartolomé Martínez, ídem.
 Teodoro Remón Cuartero, ídem.

Pedro Comín Peribáñez, ídem.
 Fernando Cerezuela Pérez, ídem.
 Isidro Infante Montoro, Valpalmas.
 Benito Aragués López, Alagón.
 Mariano Ochoa Gabás, ídem.
 Eduardo Albert Macaya, ídem.
 Timoteo Pascual Cunchillos, ídem.
 Basilio Sierra Santabábara, ídem.
 Lorenzo Cascán Casanova, Cadrete.
 Martín Cascán Casanova, ídem.
 Emilio Buil Romero, ídem.
 Pedro Fornier Ratia, Vera de Moncayo.
 Juan Aguilar Juan, Fuentes de Ebro.
 Luis Gómez Navarro, ídem.
 Domingo Navales Gracia, ídem.
 Desiderio Cristóbal Morán, Garrapinillos.
 Agustín Viejos Minguijón, Figueruelas.
 José Ramón Martínez, Santa Isabel.
 Félix del Pago Mendir, Sobradiel.
 Lorenzo Mirau Gallur, Ejea.
 Mariano Benavente García, ídem.
 Casto Chóliz Benito, ídem.

Expedidas el día 28.

Apiano Giménez Urdez, Zaragoza.
 Félix Sánchez Navarro, Ariza.
 Viderio Lamarca Viole, Alagón.
 Hilario Lerín Serrano, Mallén.
 Fidel Miguel García, Gallur.
 José Alcalde Mora, Zaragoza.
 Simón Angós Cinca, ídem.
 Jesús Castro Vera, ídem.
 Francisco Sánchez Casado, ídem.
 Marcelino Capilla Isérrn, ídem.
 Domingo Vives Auré, Biel.
 Francisco Ventura Arilla, ídem.
 Gregorio Cardiel Tremps, Quinto de Ebro.
 José Tella Mauleón, Velilla de Ebro.
 Roque Tornos Murillo, Alagón.
 Bernardo Jiménez Nepe, San Juan de M.
 Manuel Lorente Moreno, Daroca.
 Salvador Lasierra Beriel, Remolinos.
 José Lasierra Aranda, Zaragoza.
 Benito Naval Orós, ídem.
 Macario Pinilla Carabantes, ídem.
 José Lahoz Moreno, ídem.
 Luis Blasco Varón, ídem.
 José García Martínez, ídem.
 Domingo Bertolés Casado, ídem.
 Manuel Galicia Pardo, ídem.
 Santos Sanz Artal, ídem.
 Jesús Pérez Aranda, ídem.
 Pablo Campos Santa Eulalia, ídem.
 Mariano Gracia Crespo, ídem.
 Rodrigo Roche Alloza, ídem.
 Emilio Millán Roda, ídem.
 Manuel Belenguer Figueruelas, ídem.
 Antonio Medrano Sanz, ídem.
 Valentín Lapuente Alvarez, Pinseque.
 Esteban Castillo Valdés, Zaragoza.
 José López Vallés, Luceni.
 Ramón López, ídem.
 Mariano Angós, Uncastillo.
 Pedro Asso Lanuza, Zaragoza.
 Vicente Fajardo García, Puebla de Alfindén.
 Blas Ballester Moreno, ídem.
 Carmelo Polo Mínguez, ídem.
 Victorián Adán Gascón, ídem.
 Tomás Alcolea Roche, ídem.
 Pascual Garcés Monge, Ibdes.

Sixto Morales Parral, Carenas.
 Angel Nuño Galbán, ídem.
 Ramón Ruiz Carnicero, ídem.
 Angel Marcén Marqueta, Alagón.
 Hilario Benito Guerrero, ídem.
 José Mayoral Langa, ídem.
 Tomás Cerrada López, Zaragoza.
 Florentín Baraza Veraza, ídem.
 Antonio Villa Terrén, ídem.
 Andrés Puertas Cebrián, ídem.
 Avelino García Cofre, ídem.
 Francisco Latorre Oliar, ídem.
 Senén Aranda Benedicto, ídem.
 Juan Fuentes López, ídem.
 Rodolfo Pueyo Chica, ídem.
 Mariano Montañés Lorente, ídem.
 Germán Lasierra Pérez, Erla.
 Macario Andrés Navarro, ídem.
 Alfonso Marín Ara, ídem.
 Angel Giménez Artiaga, ídem.
 Angel Acín Villar, ídem.
 Justo Angós Ena, ídem.
 Emiliano Giménez Burguete, ídem.
 Gabriel Gállego Azuara, ídem.
 Enrique Biendicho Cristóbal, Ateca.

Expedidas el día 29.

Daniel Lara Pina, Zaragoza.
 José Zaida Pineda, ídem.
 Mateo Estaje Ondiviela, ídem.
 Alfonso Muñoz Gracia, ídem.
 Antonio Almendro García, ídem.
 Antonio Vera de los Ramos, ídem.
 Severiano Ortas Porcell, Santa Isabel.
 Joaquín Bonet, Frutos, Juslibol.
 Domingo Abad Boente, Escó.
 Gregorio Terrillas Acero, ídem.
 Antonio Tregón Celma, Zaragoza.
 Jesús Pardo Ibáñez, Mallén.
 Valeriano Coloria Lalaguna, ídem.
 Agustín Roperó Trullenque, Zaragoza.
 Joaquín Gracia Artau, ídem.
 Jesús Muñoz Gutiérrez, Fuentes de Jiloca.
 Marcelino Teratiel López, Peñaflo.
 Adrián Sierra Germán, María de Huerva.
 Mariano Usón Forer, Movera.
 Bibiano Eizaguerrri López, Zaragoza.
 Pascual Gómez Aguado, ídem.
 José María Garcés Valero, ídem.
 Félix Abad Martínez, Brea.
 Vicente Naya Mota, San Juan.
 Manuel Duarte Sandío, Bárboles.
 Severo Prades García, La Cartuja.
 Eugenio Muñoz Tricás, ídem.
 Bernabé Martínez Muñoz, ídem.
 José Moreno Martínez, ídem.
 Francisco Carreras Gómez, La Cartuja.
 Ignacio Gómez Orcalla, ídem.
 Santiago Lucea Tricás, ídem.
 Cipriano Franco Garza, Jarque.
 Antonio Solbes Pérez, Zaragoza.
 José Gracia Ejea, Tabuena.
 Inocencio Cepero Laguna, Zaragoza.
 Antonio Balduque Adiego, Pedrola.
 Luis Requena Borobio, Casetas.
 Mariano Pascual Lobera, Garrapinillos.
 Leoncio Campillo Fatás, Cadrete.
 Miguel Leza Causín, Luceni.
 Tomás García Camarero, Ariza.
 Esteban Cebrián Cebrián, Terrer.

- José María Santolaria, Guillén, ídem.
 Amado Ortas Ara, Zaragoza.
 Eusebio Martín Tornos, Malón.
 Angel Martínez Álvarez, Cuarte.
 Julián Gracia Madre, Zaragoza.
 Francisco Ramón López, ídem.
 Mariano Ramón López, ídem.
 Lorenzo Mendoza Alcalá, Carenas.
 Joaquín Caudepón Forián, Rueda.
 Francisco Polo Sobreviela, Epila.
 Justo Marín Miguel, Illueca.
 Matías Garralaga, Zaragoza.
 Fermín Saster Sáiz, Santa Cruz de Grío.
 Francisco Gómez Velilla, Tobed.
 Mariano Vicente Hernández, Santa Cruz de Grío.
 Benjamín Ferrer Jimeno, ídem.
 Basilio García Gil, Utebo.
 Francisco Artazos, ídem.
 César Ruiz Alarquino, ídem.
 Mariano Mesorate, ídem.
 Teodoro Miguel Lobera, ídem.
 Alfonso Aráiz Benedid, ídem.
 Manuel Esteban Benedid, ídem.
 Alejandro Portero Blasco, ídem.
 Santiago Tobajas Galindo, ídem.
 Argimiro Herrero Galé, Sos.
 Eleuterio Guerrero Galé, ídem.
 Honorato Guerrero Galé, ídem.
 Victoriano Bueno Monge, ídem.
 Joaquín Gartevis Montalbán, ídem.
 Eduardo Liarte Pérez, Daroca.
 Eugenio González Gimeno, ídem.
 Julián Berdejo Galarza, ídem.
 Alfonso Bernal Muñoz, ídem.
 Carlos Tomás Prieto, Berruenco.
 Heliodoro Pérez Correa, Sos.
 Miguel García Ortillés, Azuara.
 Francisco Ibáñez Alarcón, ídem.
 Joaquín Vela Alelina, Alhama de Aragón.
 Julián García Montero, Santa Isabel.
 Mariano Callejón Gracia, Zaragoza.
 Juan Gilaberte Gorgorio, ídem.
 Leoncio Benedicto Gascón, ídem.
 Lorenzo Pardina Pujol, ídem.
 Julián Aliaga Casañal, ídem.
 Serafín Gracia Samper, ídem.
 Juan Antonio Díaz Lobera, Gallur.
 Inocencio Ezpeleta Monje, Cetina.
 Benito Briz Soto, Garrapinillos.
 Antonio Giménez Torné, Villarroya.
 Antonio Giménez Moler, ídem.
 Estanislao Víctor Agüés, Castejón de Valdejasa.
 Esteban Angós Rodrigo, ídem.
 Mariano Bernal Conde, ídem.
 Pedro Ruiz Conde, ídem.
 Pedro Bernal Conde, ídem.
 Tomás Arrate Sánchez, ídem.
 Julián Conde Tobasol, ídem.
 Valero Bernal Conde, ídem.
 Saturnino García Gasol, ídem.
 Manuel Comech Paracuellos, Caspe.
 José Latorre Blasco, ídem.
 Alejandro López González, ídem.
 Manuel Pérez Guallar, ídem.
 Emilio Juan Pascual, ídem.
 Nicolás Gurroy Sañudo, ídem.
 Pedro Castel Puértolas, ídem.
 Antonio Vicente Casanova, Chiprana.
 Julián Portero Andrés, Lumpiaqué.
 Francisco Martínez Sanz, Tauste.
 Salvador Rodríguez Igoste, ídem.
 Fermín Valmetoa Berlín, ídem.
 Bernabé Soria López, La Almunia.
 José Díaz Cubero, ídem.
 Angel Molina Alastruey, Almonacid de la Sierra.
 Félix Gotor Baquedano, Campillo.
 Fidel López Garcés, Calatorao.
 Pablo García Gregorio, ídem.
 Macario Sandín Lambán, Sierra de Luna.
 Aurelio Lambán Aranda, ídem.
 Braulio Palacio Gállego, ídem.
 Eusebio Pérez Llera, ídem.
 Bartolomé Lacama Arqued, Las Pedrosas.
 Justo Gil Alegre, ídem.
 Ignacio Sanjuán Blanco, Villamayor.
 Manuel Tena Gil, ídem.
 Gregorio Biel Leguacío, Montañana.
 Millán Pellicena Esteban, ídem.
 Antonio Orta Lázaro, Villamayor.
 Melquíades Simón Cabello, Maluenda.
 José Bernal Gil, ídem.
 José Ballano Aranda, ídem.
 Jerónimo Díez Molina, Velilla de Jiloca.
 Manuel Albalate Muñoz, Mara.
 Teodoro Ibarra Aguirre, ídem.
 Pascual Ibarra Moreno, ídem.
 Alpidio Roiges Lloréns, Alcalá de Moncayo.
 Mariano Cebollada Hernández, Villarreal.
 Miguel Marín Abad, ídem.
 Manuel Franco Laplana, Mainar.
 Manuel Pardo Rodrigo, Villadoz.
 Eusebio Ginallo Poderós, San Juan de M.
 Antonio Solano Pérez, ídem.
 José Navarro Rubio, Villarroya de la Sierra.
 Marcial Felipe Carnicer, ídem.
 Ramón Serrano Escartín, Leciñena.
 Pascual Neré Espín, Daroca.
 Jesús Bello Gilarmid, ídem.
 Serafín Asensio Porcel, ídem.
 Manuel Cameo Lorén, ídem.
 Manuel Visiedo Martín, ídem.
 Manuel Sanz Ballabriga, Caspe.
 Manuel Ventura Serrano, Zaragoza.
 Joaquín Longares López, Almonacid de la Sierra.
 Roque Gimeno Lafuente, Cariñena.
 Mariano Martínez Muñoz, Ariza.
 Floro Uriel Gracia, Utebo.
 Tomás Agustín Biela, ídem.
 Eduardo Altazos Moliner, ídem.
 Prudencio Expósito Sanz, Contamina.
 Pascual Alberiente Polo, Alhama de Aragón.
 Ramón Llorente Polo, Contamina.
 Eugenio Quílez Vicente, Zaragoza.
 Simón Angós Oliete, ídem.

Expedidas el día 30.

- Pedro Millán Medina, Peñaflo.
 Andrés Bona Brualla, Garrapinillos.
 Pedro Millán Medina, Peñaflo.
 Jesús Ansón Gonzalvo, ídem.
 Gregorio Ansón Gonzalvo, ídem.
 Matías Abad García, ídem.
 Luis Huarte Durán, Zaragoza, plaza del Pilar, 10.
 Tomás Geria Gracia, ídem, Torre Peña, 526.
 Ciriaco del Olmo, ídem, Fita, 19.
 José Quintero Armijo, ídem, Germanías, 24.
 José Quevedo Bienzoba, ídem, Ecce-Homo, 3.
 Casimiro Aparicio Pérez, ídem, Ibort, 3.
 Manuel Andú Pardillos, ídem.
 Ubaldo Diest Villa, Luesia.
 Jesús de Miguel Sorrosal, Fuencalderas.

- Antonio Pueyo Bolea, Ardisa.
 Domingo Franco Callao, Murillo de Gállego.
 José Ignacio Gracián, Saviñán.
 Antonio Yus Franco, Morés.
 Lucas Mainar Gascón, Osera.
 Florentín Herrera Ballestar, ídem.
 Santiago Palacios Pérez, ídem.
 Cándido Pérez Martín, ídem.
 Timoteo López Mateo, Bárboles.
 Esteban Cortés Laguna, Monegrillo.
 José Alcrudo Laguna, ídem.
 Manuel Arca Castillo, La Joyosa.
 Domingo Tundidor Lozano, Zaragoza.
 Silvestre Sinores Villanueva, Movera.
 Martín Nadal Salvador, Fuentes de Ebro.
 Francisco Lapuente Larrayad, ídem.
 Marcelino Arcos Mateo, Contamina.
 Angel García Celay, Gallur.
 Francisco Mozota Mozota, Miralbueno, 206.
 Cándido Antoñanzas García, Zaragoza, Sobrarbe,
 núm. 55.
 Ruperto Nogueras Tren, ídem, López Toral, 9.
 Jorge Prados Marco, Torrecilla de Valmadrid.
 Orencio Moliner Sanz, Zaragoza, Casta Alvarez,
 núm. 71.
 Idefonso Vaquero Aparicio, Garrapinillos.
 Martín Laborda Sevilla, Mozota.
 Antonio Sanz Murillo, Villanueva de Gállego.
 Manuel García Murillo, Zaragoza, Sobrarbe, 8.
 José Sánchez Idoype, Castiliscar.
 Pedro Tallada Sánchez, ídem.
 Rafael Lapuente Aznar, Nombrevilla.
 Aniceto Gonzalvo Lorente, Retascón.
 Pascual Bello Castellón, Movera.
 Benito Gaudes Gracia, Movera.
 Servando Samper Alcalá, Salillas de Jalón.
 Narciso Lozano Villuendas, Jaulín.
 Pablo Pallás Obra, Sobradiel.
 José Palos Marín, Miralbueno.
 Simón Castellón Guillén, Pinseque.
 José Zaragoza Bernés, Valmadrid.
 Anastasio Serrano Lorente, Santa Isabel.
 Toribio Martínez Salanova, Epila.
 Jesús Cabezas García, Casetas.
 Benjamín Sánchez Ruiz, Alagón.
 Roberto Loscos Tobajas, ídem.
 José Ariza Sánchez, ídem.
 Antonio Gracia Moreno, Cabañas de Ebro.
 Elías Gistar Altar, Alagón.
 Rafael Placed González, Cabañas de Ebro.
 Antonio Sierra Sevil, Gallur.
 José Navarro Zalaya, ídem.
 Martín Benedicto Tirado, Juslibol.
 Miguel Diestre Oñate, Villanueva de Gállego.
 Diego García Ibáñez, Calatayud.
 Juan Bello Castán, Villamayor.
 Mariano Bello Lacoma, ídem.
 Juan Belsué Sebastián, Gallur.
 Vicente Moros Ascaso, Miralbueno.
 Francisco Cireza Cireza, Terrer.
 Sebastián Val Ochoa, Mediana.
 Gabriel Mustienes Pina, Santa Isabel.
 Antonio Gracia Villalba, Cadrete.
 Julián Aparicio Lobera, Garrapinillos.
 Fortunato Primicia Ramón, Sos.
 Blas Lostao Díez, Novillas.
 Eusebio Mur Viu, Sos.
 Luis Gracia N., ídem.
 Máximo Abril Paricio, Zaragoza, Portugal, 7.
 Julián Tortajada Bagüés, ídem, Montemolín, 36.
 Lorenzo Pascual Beltrán, ídem, ídem, letra N.
 José Lorén Bailo, ídem, Cerdán, 11.
 Julián Lázaro Júlvez, ídem, Aben-Aire, 24.
 Miguel Albajar Santamaría, ídem, Sixto Celorrio,
 núm. 36.
 José Lacambra Sistol, ídem, Verónica, 28.
 Antonio Galino Lafuente, ídem.
 Juan Berdejo Bueno, ídem.
 Francisco Xifrés Artau, ídem.
 Joaquín Ugalde Penco, ídem, León, 2.
 Antonio Paracuellos Vallespín, ídem, Turco, 13.
 José Veiga Coneye, ídem, Palomar, 50.
 Félix Bagüés Marcén, Lecifena.
 José Buen Moncayola, Murillo de Gállego.
 Jesús Samitier Lorente, ídem.
 Timoteo Vela Santander, Bordalba.
 Justo Bello Sebastián, Balconchán.
 Teodoro Francés Tejada, Daroca.
 Antonio Benedicto Blasco, Balconchán.
 Pedro Cortés Lorenzo, Epila.
 Pedro Galeté Bravo, Lumpiaque.
 Joaquín Curiel Aparicio, ídem.
 Simón Ripa Valero, Epila.
 Teodoro Murillo Belsué, Borja.
 Juan Martínez Gil, ídem.
 Antonio Catalán Garay, Zaragoza, San Jorge, 9.
 Antonio Murillo Lorén, ídem, Pinos, 30.
 Adolfo Rosel Ramón, ídem, Sangenis, 47.
 José María Vázquez Fernández, Novallas.
 Francisco Berdejo Henché, Zaragoza.
 Pablo Gutiérrez Martínez, Rueda.
 Joaquín Farlete Mayoral, San Mateo de G.
 Adolfo Urrea Domínguez, Pedrola.
 Félix Mendivil Ros, Novillas.
 Jesús Aznar Comas, Sobradiel.
 Gonzalo Barrios Insa, San Juan de M.
 José Sartau Erol, Villanueva de Gállego.
 Angel Laguín Díez, Tiermas.
 Teófilo Barceló Oñate, Villanueva de Gállego.
 Fermín Benedicto Zapater, ídem.
 Francisco Suñer Sanz, ídem.
 Lorenzo Suñer Zapater, ídem.
 Mateo Miravete Uridiez, ídem.
 Gregorio Gil Moreno, Calatayud.
 Pedro Bello Ruiz, ídem.
 Domingo Navarro Ceamanos, ídem.
 Simeón García Bueno, ídem.
 Alfonso Martínez Moreno, ídem.
 Angel Tolosana Serrate, Puebla de Alfindén.
 Jesús Aguirre Lozano, Biota.
 Angel Erles Charles, ídem.
 Teodoro Asín Rived, Sádaba.
 Pascual Giménez Calvo, Layana.
 Gumersindo Mateo Arguedas, Cabolafuente.
 Antonio Murcia Gracia, Torres de Berrellén.
 Martín Pérez Berges, Sierra de Luna.
 Primitivo Sanz Rodríguez, Monzalbarba.
 José Mateo Sanz, Calatayud.
 Mariano Gómez García, ídem.
 Eugenio Francia Hernández, ídem.
 Alejandro Júlvez Aldana, ídem.
 Manuel Jarabo García, ídem.
 Manuel Blasco Pablo, ídem.
 Angel Anadón Artal, Juslibol.
 Angel Latorre Gracia, Alagón.
 Santos Higuera Lanrías, ídem.
 Juan José Argüés Campos, Santa Eulalia de G.
 Manuel Argüés Puente, ídem.
 Mariano Longarón Martínez, ídem.
 Manuel Yiu Gaspar, Zaragoza, Av. Cataluña, 30.
 Ruperto Lajusticia Pérez, ídem, Gran Vía, Con-
 vento.

Julián Ferrer Feroras, ídem, San Pablo, 8.
 Amós Ribalde Sarte, ídem, Villacampa, 5.
 Lorenzo Sáiz Santoña, ídem, Democracia, 39.
 Santos Rivera Fabra, Montañana.
 Rafael Anches Alcalde, Zaragoza, Miralbueno, 182
 José Viera Conejo, ídem, Palomar, 50.
 Benito Yuego Ara, ídem, Bureta, 6.

Expedidas el día 31.

Jesús Palús Sierra, Montañana.
 Miguel Mainar Lanera, ídem.
 Francisco Agudo Blasco, ídem.
 Santiago Blasco Abrejo, Villamayor.
 Tomás Díez Pelegrín, Zaragoza, Av. Cataluña, 54.
 Ramón Lahoz Navarro, ídem, Pedro J. Soler, 11.
 Carmelo Porcel Paudoz, ídem, Sepulcro, 21.
 Ramón Porcel Jaraba, ídem, ídem, 21.
 Félix Porcel Gómez, ídem, ídem, 21.
 Pascual Carreras Ramón, ídem, Miguel Servet, 54.
 Antonio Lasala Pérez, ídem, Villanueva, 11.
 Antonio Mandro Iricho, Artieda.
 Tomás Giménez Marcel, San Juan de M.
 Eduardo Marcel Sancho, Leciénena.
 Pedro Samper Samper, La Almolda.
 Nazario Sánchez Pérez, Pinseque.
 Manuel Torres Hernández, Los Fayos.
 Agapito Martínez Carlota, ídem.
 Santiago Martínez Goñi, ídem.
 José Martínez Aznar, ídem.
 Francisco Moncada Ferrer, Mequinenza.
 Manuel San Juan Piera, ídem.
 José Rosa Valle, ídem.
 Antonio Choro Joven, ídem.
 Manuel Oliver Caballé, ídem.
 Mariano Cuartero Cuartero, Tabuena.
 Pascual Lozano Cuartero, ídem.
 Pedro Arán Escribano, ídem.
 Cecilio Marcén Marcén, ídem.
 Francisco Cuartero Miramón, ídem.
 José Román Cuartero, ídem.
 Pascual López Embid, ídem.
 Plácido Lasheras Lozano, ídem.
 Manuel Izquierdo Calero, ídem.
 Antonio Marcén Román, ídem.
 Domingo Román San Juan, ídem.
 Manuel de Garalegui, ídem.
 Manuel Miramón Ramón, ídem.
 José Olivares Hernández, Acered.
 Carmelo Julián García, ídem.
 Felipe Alcalde Escuer, Salvatierra.
 Domingo Aladrén Martín, Luesma.
 Miguel Gayán Pérez, Ainzón.
 Gregorio Medrano Sendra, Zaragoza, Casta Alvarez, 21.
 Roque Reyes Gascón, ídem, Ramírez, 4.
 Domingo León San Juan, ídem, C. San José, 119.
 José P. Calvo, ídem, Sol, 4.
 Antonio Carnao Lafuente, ídem, Miralbueno, 5.
 José Pérez Blanco, Torres de Berrellén.
 Francisco Vallespín Prieto, Gallocanta.
 Pedro Arga Nieto, Cabolafuente.
 Miguel Lisbona Lerroti, Alforque.
 Celedonio Gracia Navarro, Plenas.
 José Sanz Montañés, Terrer.
 Vicente Ibáñez Herrero, ídem.
 Jesús Heredero Guibarra, Calatayud.
 Angel Pablo Pérez, ídem.
 Babil Pascual Andrés, ídem.
 Vicente Luis Gracia, ídem.
 Benito Gil Lorente, ídem.

Ignacio Gran Becerril, ídem.
 Blas Gracia Blasco, ídem.
 Sebastián López Guillén, ídem.
 Isaac Hernández Catalán, ídem.
 Antonio Caballé Sánchez, San Juan de M.
 Macario Jiménez Marcén, ídem.
 Teodoro Asensio Lausín, Movera.
 Jesús Asensio Avilán, ídem.
 Constantino Atance, Cabolafuente.
 Antonio Molinero Perales, Torrijo de la C.
 Ernesto Ramos Miró, Villarreal.
 Valentín Agustín Ariza, Zaragoza, Av. América, núm. 59.
 Julián Juárez Hernández, Belchite.
 Jacinto Asensio Escusó, Tarazona.
 Eusebio Pellicer Magallón, ídem.
 José Bajo Vázquez, Novallas.
 Manuel Lozano Germán, Zaragoza, Zapata, 4.
 Rodrigo Conde Dues, ídem, César Augusta, 6.
 Ignacio Galicia Amador, Montañana.
 Félix Ortal Sierra, Mezalocha.
 Félix Orga Bartolomé, Muel.
 Máximo Lorenz González, ídem.
 Eustaquio Azcutia Villarensa, ídem.
 José Castell Encuentra, ídem.
 Félix Gil Orga, ídem.
 Ignacio Calvete Bellido, Ainzón.
 Simón Aznar Gracia, ídem.
 Lorenzo Manero Ariega, Borja.
 Julio Gregorio Ruiz, ídem.
 Darío Tabuena Pegas, ídem.
 Pascual Ezpeleta Magallón, Zaragoza, P. Sasera, núm. 224.
 Cipriano Melero Fernández, ídem, Olleta, 18.
 Rafael Carrión Yus, ídem, Alcober, 17.
 Ricardo Castro Continente, ídem, Av. Madrid, 183
 Carlos Cebollada Latorre, Aeneto.
 Tomás Morón Andrés, Alfajarín.
 Aniceto Claveros Jarauta, Tauste.
 Iñigo Lasa Velilla, Calatayud.
 Rafael Calvo Yáñez, Zaragoza, Casta Alvarez, 47.
 Bienvenido Lasala Pérez, ídem, Eslava, 21.
 Tomás Luna Gascón, Salvatierra, 2.
 Joaquín Borao Felices, ídem, San Pedro Nolasco, núm. 9.
 Ricardo Estella Fajardo, ídem, Murillo, 1.
 José Collados Navarro, ídem, Coso, 100.
 Tomás Collados Navarro, ídem, ídem, 100.
 Miguel Gracia Ruego, Perdiguera.
 Benito Gracia Ruego, ídem.
 Severino Ferrún Vallespín, Miralbueno.
 León Nadal Gracia, Zaragoza.
 Esteban Bermejo Sanz, Ariza.
 José Manuel Arias de Pedro, Zaragoza, Alfonso, 6.
 José Morales Osinande, ídem, Peña, 222.
 José Soro Ibor, ídem, Palomar, 11.
 Florentino Aznar Tello, ídem, Flandro, 16.
 Eusebio Latas Pérez, ídem, Democracia, 49.
 León Nadal Gracia, ídem, Checa, 38.
 Manuel Pinilla Caravantes, ídem, Armas, 72.
 Agapito Ferruz Vallespín, ídem, Camino Herre-
 ra, 30.
 Eusebio Lasauca Laguardia, ídem, Bolivia, 12.
 Rafael Bellido Edo, ídem, Sol, 3.
 Angel Frías Bohillas, ídem, Casablanca, 187.
 Santos Mur Gracia, ídem, Barrio Canteras, 72.
 Juan Lázaro López, ídem, plaza Libertad, 23.
 Francisco Vicente Altorribas, ídem, Colón, 4.
 Carmelo Corral Millán, Peñaflores.
 Inocencio Peré del Castillo, Montañana.
 Inocencio Peré Montesa, ídem.

Andrés Artal Diestre, ídem.
 Jesús Luna Posat, ídem.
 Demetrio González Felijes, Letux.
 Manuel Ruiz Asín, Montañana.
 Jesús Castro Continente, ídem.
 Félix Sánchez Adelantado, ídem.
 Modesto Millán Morán, Peñaflo.
 José Guíu Sanz, Montañana.
 Manuel Val Sancho, ídem.
 Joaquín Calvete Salvador, ídem.
 Félix Molina Sorroca, ídem.
 Pedro Fernández Latorre, Villamayor.
 Juan Junza Berdoscos, Remolinos.
 Nicolás Cabezas Ochoa, Casetas.
 José Sala Lafuente, Zaragoza, Salillas, 33.
 Cosme Pellicer Guerrero, ídem, García Iñigo, 9.
 Ramón Vidal Cólera, ídem, Gavín, 4.
 José Pinilla Gracia, ídem, Miralbuena.
 Antonio Marco Macayén, ídem, Lizarbe, 27.
 Prudencio García Romero, Illueca.
 Angel García Romero, ídem.
 Cesáreo Jericó, Ejea de los Caballeros.
 Manuel Gil Chafón, ídem.
 Ricardo Romeo Gimeno, ídem.
 Julio Felipe Hungría, ídem.
 Luis Casalé Lalana, ídem.
 Antonio Bruna Daga, ídem.
 Pascual Ladrera Pérez, ídem.
 Lorenzo Fonz Beatobe, ídem.
 Gregorio Samper Fernández, ídem.
 Aurelio Montañés Campos, ídem.
 José Bergua Espés, ídem.
 Jesús Larraz Carboné, Tauste.
 Antolín Heredia Charozun, ídem.
 Emilio Tudela Soro, ídem.
 Pascual Moya Marco, Nuévalos.
 Dionisio Pérez García, Monterde.
 Manuel Cuenca Aragón, ídem.
 Víctor Lozano Ribera, ídem.
 José Costa Baqué, ídem.
 Mariano Capapé Ribera, ídem.
 Manuel Salvador Costa, ídem.
 Pedro Magaña Soria, Carenas.
 Juan Moya Guillén, Mainar.
 José Gil Castillo, Samper del Salz.
 Vicente Bueno Sánchez, Munébrega.
 Agustín Calvete Portillo, Bujaraloz.
 Francisco Martínez Martínez, Epila.
 Manuel Cabrera Valero, ídem.
 Angel Ferrer Solanas, ídem.
 Marcelino Cabello Randi, Zaragoza, Armas, 35.
 Ramón Casaña Iriarte, ídem, Aragón, 13.
 Antonio Lurbe Escudero, ídem, Mayoral, 10.
 Joaquín Gracia Sánchez, ídem, Palafox, 12.
 Antonio Gracia Bardají, ídem, Bardenas, 28.
 Miguel Gauchola Pen, ídem, Gavín, 13.
 Sixto Martínez Pinilla, Montañana.
 Agustín Salas Anchelériz, Garrapinillos.
 Zaragoza, 9 de noviembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

Núm. 5.710.

PELICULAS.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 16 del actual, me da cuenta de haber autorizado la proyección de las películas siguientes:

«La raza perdida», «A través del Pacífico», «El sendero encantado», «Lucha libre», «La isla embrujada»,

«La mar y los peces», «Azul Mediterráneo», Casa cine educativo; «Música, muchachos», «El tango de Broadway», «Revista núm. 10», «Soy quien soy», «Bolero», «Cuesta abajo», «El modo de amar», Casa Paramount; «Inventos formidables», «Pichi puntos», «Hombres de doce dedos», «Filmando estrellas», Casa Cifesa; «Mi mujer, hombre de negocios», «Muerta en vida», Casa Filmófono; «Sombras trágicas», Casa Triunfo Films; «Actualidades UFA núm. 9», Casa Alianza Cinematográfica Española; «Noticiero núm. 46 AB. volumen 65», Casa Hispano Fox Film; «Su noche de bodas», Casa E. Viñals.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

SECCION CUARTA

Núm. 5.690.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» el único grado de apremio a deudor de paradero desconocido.

D. José Algora Gandul, Recaudador de Hacienda de la primera zona de Zaragoza;

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado, con fecha 15 de noviembre de 1934, la siguiente

Providencia: «En uso de la facultad que me confiere el artículo 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. José Sobreviela, con domicilio en plaza del Pilar, 10, expresando en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del oportuno expediente, según las disposiciones de los artículos 130 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de industrial. El expresado deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución».

Débito principal, 3.302'22 pesetas.

Lo que comunico al expresado deudor D. José Sobreviela, conforme lo dispuesto en el artículo 154 del indicado Estatuto, para que en el plazo de diez días ingrese en esta oficina recaudatoria, calle de Torrenueva, número 8, la citada cantidad, más los recargos devengados; advirtiéndole que, transcurridos dichos días, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 1934. — El Recaudador, José Algora.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vitoria la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por con-

curso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de Institutos nacionales que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniendo en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo, y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 11 de octubre de 1934.— El Subsecretario, Ramón Prieto.

(*Gaceta* 15 noviembre 1934).

Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Se halla vacante en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba y Granada la plaza de Maestra de Taller de Labores, dotadas, la primera, con 2.500 pesetas de sueldo, y la segunda, con 2.000 pesetas de sueldo o indemnización, las cuales han de proveerse por concurso, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, entre artistas que acrediten su especialidad en esta enseñanza.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, no hallarse la aspirante incapacitada para ejercer cargo público y haber cumplido veintiún años de edad.

Las aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de la partida de nacimiento legalizada, si la aspirante no pertenece al distrito notarial de Madrid, y certificado del Registro de Penados y Rebeldes, debidamente reintegrados; también acompañarán los justificantes que acrediten su aptitud para el desempeño de las plazas de que se trata, y los méritos y servicios que crean oportunos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 25 de octubre de 1934.— El Director general, Juan Usabiaga.

(*Gaceta* 10 noviembre 1934).

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

Dirección general de Sanidad.

Por disposición del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión social se dispuso la aplicación de determinadas sanciones a Facultativos en quienes habían sido probadas negligencias o cooperaciones en el tráfico ilícito de productos estupefacientes, y de conformidad con lo previsto en las Leyes de 30 de abril de 1928 y 8 de julio de 1930.

Algunos de los interesados en estas sanciones se encuentran en descubierto en cuanto a la efectividad de las mismas, e incluso persisten en el ejercicio de sus actividades profesionales, adquiriendo productos de la misma naturaleza que aquellos que fueron causa de las multas que les fueron impuestas.

Sin perjuicio de que por la Administración se apliquen al caso las medidas coercitivas que la Ley previene, es indudable que no debe permitirse la persistencia en el uso y tráfico de productos estupefacientes en aquellas personas, sean o no profesionales, que se encuentran sometidas a procedimiento y en situación de rebeldía.

En consecuencia, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo Técnico Nacional de la Restricción de Estupefacientes, esta Dirección general ha dispuesto que los almacenistas o mayoristas y entidades autorizadas para la tenencia y tráfico de productos estupefacientes, se abstengan en absoluto de facilitar drogas tóxicas, de cualquier naturaleza de las comprendidas como tales en el Convenio internacional del opio, a los individuos, sea cualquiera su condición y profesión, a los que expresamente se prive de la facultad de adquirir dichos productos por esta Dirección general, mediante disposición publicada, para el universal conocimiento, en la *Gaceta de Madrid*, y que estas disposiciones tengan inmediata aplicación en los señores cuya relación se inserta.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 9 de noviembre de 1934. El Director general, V. Villoria.

Señores mayoristas autorizados para la venta de productos estupefacientes.

Relación que se cita.

D. Emilio Tudela Sánchez. Establecido en Alfafar (Valencia).

D. Manuel Ciancas. Establecido en Madrid, Carmen, número 41.

D. Eduardo Tormo Molina. Establecido en Madrid, General Narváez, 7.

D. Julio Sabanes Beltrán. Establecido en Manresa, calle de Escodinas, 14.

D. Mateo Hidalgo. Establecido en Cheste (Valencia).

(*Gaceta* 12 noviembre 1934).

Núm. 5.664.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por este Ayuntamiento la provisión de las plazas de Practicantes de los barrios del Castillo y Alfocea, dotadas en el presupuesto del vigente año con el haber anual de 900 pesetas la primera y 750 la segunda, se hace público para que los que deseen aspirar a los referidos cargos, puedan presentar sus instancias, acompañadas de los documentos necesarios, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días, y horas hábiles de oficina, que empezará a contarse

desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Servirá para determinar el orden de preferencia de méritos de los concurrentes al concurso los siguientes:

- 1.º Calificaciones obtenidas en la carrera.
- 2.º Años de ejercicio en la profesión.
- 3.º Servicios prestados en Corporaciones análogas a esta Municipal.
- 4.º Méritos obtenidos en el desempeño del cargo.

Será condición indispensable para desempeñar el cargo, que los que resulten nombrados lijen permanentemente su residencia dentro de la demarcación que comprenda el barrio.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría municipal, extendidas en papel de la clase octava, con la tasa municipal de 1'20 pesetas y acompañadas de la cédula personal del firmante, título facultativo, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del punto de residencia, certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, y cuantos documentos crean convenientes para la justificación de los méritos y servicios que presenten los aspirantes.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1934.—El Alcalde, López de Gera.—Por acuerdo de S. E., El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.666.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la celebración de subasta para contratar el suministro de víveres con destino a la Casa Amparo por todo el ejercicio económico de 1935, de acuerdo con lo determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 23 de julio de 1924, se hace público, que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas hábiles de oficina, se admitirán en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, reclamaciones contra los pliegos de condiciones de dicha subasta, los cuales se hallan de manifiesto en dicha Sección; advirtiéndose que, transcurrido este plazo, no será atendida ninguna que se produzca.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1934.—El Alcalde, López de Gera.—Por acuerdo de S. E., El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.669

Jefatura de Obras públicas.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción del trozo único de la carretera de Gallur a Sangüesa a Carcastillo al límite de Navarra, el contratista D. Camilo Martínez, a quien se adjudicó la contrata por Orden de la Dirección general de 7 de agosto de 1928 a D. Cándido Martínez Blasco, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22) en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Matrícula industrial.

- 5.681.— La Almolda
- 5.682.— Orcajo
- 5.683.— Asín

Ordenanzas de exacciones.

- 5.680.— Monreal de Ariza
- 5.684.— Mallén

Padrón de edificios y solares.

- 5.681.— La Almolda
- 5.682.— Orcajo
- 5.683.— Asín

Padrón de vehículos con motor mecánico.

- 5.681.— La Almolda

Proyecto de presupuesto ordinario.

- 5.676.— Cuarte de Huerva
- 5.677.— Maella
- 5.678.— Lobera de Onsella
- 5.679.— Aceder
- 5.705.— Alhama de Aragón

Presupuesto municipal ordinario.

- 5.673.— Mainar
- 5.674.— Tarazona
- 5.675.— Fuendejalón
- 5.682.— Orcajo
- 5.702.— Carenas
- 5.703.— Longás
- 5.704.— Agón
- 5.706.— Utebo

Repartimiento general.

- 5.682.— Orcajo

Reparto de rústica y pecuaria.

- 5.681.— La Almolda
- 5.683.— Asín
- 5.685.— Bárboles

* * *

ALMONACID DE LA SIERRA Núm. 5.651.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento, fecha 2 de julio de 1924, sobre contratos municipales, se anuncia al público, por término de ocho días, el acuerdo tomado por este Ayuntamiento para proceder al arriendo de los derechos de Báscula, Mercado y Peso público desde 1.º de enero próximo al 31 de diciembre del mismo año, al objeto de oír reclamaciones, haciendo presente que de no haber ninguna, tendrá lugar la primera subasta en esta Casa Consistorial, el día 18 de diciembre próximo, y hora de las once, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con arreglo al tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; celebrándose una segunda, si resultase desierta, diez días después, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos, mediante la rebaja del veinticinco por ciento.

Almonacid de la Sierra, 16 de noviembre de 1934. El Alcalde, Francisco Acero.—El Secretario, Placentino Codós.

MAELLA Núm. 5.701.

La cobranza del segundo semestre del repartimiento general de utilidades, se verificará en esta Casa Consistorial, en primer período voluntario, el día 29, de las catorce a las dieciocho; el 30, de nueve a doce y de las catorce a las diecisiete, y el 1.º de diciembre, de nueve a doce; efectuándose el segundo período los días 17 y 19 de dicho mes, a las horas mencionadas.

Maella, 19 de noviembre de 1934.— El Alcalde, Angel Villalba.

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 5.700.

La cobranza del 3.º y 4.º trimestres del repartimiento general del corriente año, estará abierta en períodos voluntarios, desde el día 27 del mes actual hasta el 10 de diciembre próximo, y horas de siete a trece, en la oficina del Recaudador municipal; advirtiéndose que pasado ese plazo se incurrirá en el recargo del 10 por 100, pagando las cuotas del 21 al 31 de dicho mes, recargo que, sin más notificación, se elevará al 20 por 100 más los gastos de expediente.

Sos del Rey Católico, 17 de noviembre de 1934.—E. Alcalde, Esteban Garín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

Núm. 5.672.

HERNANDEZ HERNANDEZ, Antonio; de unos dieciséis a diecisiete años de edad, hijo de Santos y Bienvenida, soltero, gitano, que dijo ser natural de Grisén, domiciliado en Zaragoza, que se halla amigado con la gitana Pura Hernández Hernández, de unos dieciséis años de edad, soltera, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, a fin de constituirle en prisión, decretada en la pieza separada del sumario número 79 de 1934, sobre tenencia ilegal de arma de fuego.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.642.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas, de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de D. Jorge Lope contra D. Modesto Tomás y otra, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Una viña, con 110 olivos, radicante en Zaragoza, término de Miralbueno, partida del Plano, de cabida 2 cahices y 4 hanegas, equivalentes a 1 hectárea, 19 áreas, 20 centiáreas; lindante al norte con camino de

herederos, al sur con viña de Gregorio Lerín, al este brazal de riego, el cual divide al yermo que está junto a ella y oeste acequia del Plano, y la casa que se encuentra dentro de los límites de la finca antes descrita, de áreas ignorada, compuesta de planta baja, con corral y piso encima, señalada con el número 87 de Miralbueno: tasadas dicha viña y casa en siete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarán en estrados, haciéndose constar en dichos edictos que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco lo serán las posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para los que deseen examinarla.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.577.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Tomás Latorre y D.ª Encarnación Gómez, eu juicio ejecutivo seguido por D. Narciso y don Guillermo Pérez, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes, sitos en Torres de Berrellén:

Campo, en la partida de Entremuel Alto, de catorce hanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y cuatro áreas, ochenta y dos centiáreas; lindante por saliente con finca de Mariano Blanco, mediodía con la de Natalia Latorre Latorre, poniente con río Jalón y norte con el mismo río: tasado en siete mil setenta y siete pesetas.

Campo, en la partida de Hinojares, denominado de Guindeo, de extensión superficial un cahíz, cuatro hanegas y cinco almudes, o sea noventa y siete áreas, setenta y tres centiáreas; linda por norte con finca de la Obrería del Pilar, por este con otra de Tomás Pérez, por sur con rasa de herederos y por oeste con rasa regante: tasado en seis mil ochocientos cuarenta y una pesetas diez céntimos.

Campo, en la partida Regaño Alto, de cabida cinco hanegas y cinco almudes, igual a cincuenta y una áreas, quince centiáreas; lindante por norte con otro de Jacinto Latorre, por este camino del Regaño, por el sur con camino de herederos y por oeste con campo del señor Conde del Real: tasado en tres mil quinientas ochenta pesetas cincuenta céntimos.

Campo, en los Cascajos, de cabida tres hanegas y seis almudes, equivalentes a treinta y tres áreas, setenta y nueve centiáreas; lindante, al norte con rasa que riega, al este con olivar de Tomás Latorre Adé, al sur con campo de Joaquina Andrés y al oeste con camino de los Cascajos: tasado en dos mil trescientas cincuenta y ocho pesetas treinta céntimos.

Campo, en el tapiado Huería de Castellar, de cabida seis hanegas y un almud, equivalentes a cuarenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas; lindante por norte y oeste con otros de la Obrería del Pilar, al este con

otro de Angel Sanz y al sur con otro de Tomás Alegre: tasado en dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas ochenta céntimos.

Campo olivar, en la partida de la Olivera, de tres hanegas y nueve almudes, equivalentes a treinta y seis áreas nueve centiáreas; lindante al norte con finca de José Casanova, al este y sur con rasa de los yermos y al oeste con campo de Juan Arteaga: tasado en dos mil quinientas veintiséis pesetas treinta céntimos.

Total de tasación, veinticuatro mil ochocientos quince pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal, se ha señalado el día 15 del próximo diciembre, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo en favor de un tercero.

Que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, y que la certificación de cargas de las mismas se hallan de manifiesto a la persona que lo solicite en los días laborables al de la subasta.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.646.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Zaragoza, en sumario número 371-1934, sobre daños a un carro por choque de un tranvía de la línea del Arrabal, ocurrido el 26 de septiembre último; se cita a Agustín Simón Gomar, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes, a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para practicar una diligencia acordada en dicho sumario; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, 16 de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.668.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Zaragoza, en sumario núm. 358-1933, sobre robo, contra Casiano Serrano y Esteban Gracia; se cita a Luis Sancho Ibarra, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.669.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Zaragoza, en sumario núm. 444-1934, sobre infidelidad en la custodia de presos, por haberse evadido unos reclusos en el Albergue municipal, se ci-

ta a Ramón Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Zaragoza, diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.579.

DAROCA

D. Luis Coscolluela Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 26 de 1934, sobre robo, he declarado rebeldes a los procesados José Escribano Bosch y Luis Gutiérrez Ochoa, e interesar de todas las Autoridades su busca y captura, poniéndolos a mi disposición; siendo el primero de 19 años, soltero, ebanista, hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Motril, provincia de Granada, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Cano y Cueto, número 10, y el segundo de 20 años, hijo de Antonio y de Patricia, soltero, natural de Alfaro, vecino últimamente de Valencia, calle de Ribod, 10, 2.º, mosaísta.

Daroca, doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Coscolluela Arcarazo.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 5.648.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de instrucción de La Almunia;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78 de 1933, se ha tramitado sumario sobre estafa, atentado y daños, en el que se declaró procesado a Mariano Tornos Torres, y más tarde se decretó su prisión y se le declaró rebelde, publicándose en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza las oportunas requisitorias para la busca y captura de tal procesado, natural de Alpartir, soltero, sin domicilio, de 29 años de edad. Y por la Excm. Audiencia de Zaragoza se ha dictado auto dejando sin efecto tales requisitorias por considerar la causa incluida en los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de abril próximo pasado, sobreseyendo libremente tal causa.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Giménez Armijo.—El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 5.670.

MADRID

Edicto.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D.ª Felisa Ara Cañardo, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del aludido inmueble, que es:

Un perímetro de terreno de 1.059 metros cuadrados en junto, cercado todo él de paredes maestras, en el Sindicato de Miraflores, de la Ciudad de Zaragoza, término de Rabalet y de Huerva, en el que se han edificado: Un pabellón-fábrica con galerías de una planta, o piso encima, destinado a despachos y en parte a talleres, que ocupa una superficie de 724 metros cuadrados, y otro edificio, de dos plantas o pisos, destinado a fábrica, con una superficie de 153 metros cuadrados, el cual tiene a su espalda un corral que sirve de depósito de maderas, que mide 182 metros cua-

drados. Dicho perímetro confronta por su frente con el camino de San José, por su derecha y por su izquierda entrando con fincas de la viuda de D. Francisco Guerri y por la espalda con otra de los hijos de Pedro Martín.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en el de igual clase Decano de Zaragoza, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que la referida finca sale a subasta por el tipo de noventa y dos mil pesetas, convenido por las partes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento, de cuya suma, sin cuyo requisito, no podrán licitar; que los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los cuales deberán conformarse, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Dado en Madrid a ocho de noviembre de 1934.— José González.—El Secretario, Antonio Aguilar.

* * *

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de Zaragoza;

Hago saber: Que en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, tendrá lugar la subasta a que el precedente edicto se refiere, por haber correspondido a aquél el cumplimiento del exhorto librado a tal fin por el Juzgado número 1, de Madrid.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis de Paz y Rodrigo. El Secretario, Santiago Calvo.

Juzgados municipales.

Núm. 5.625.

JUZGADO NUM. 1

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal ejerciente del Juzgado municipal número 1, de esta Ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de cierto juicio verbal seguido en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y con la reserva consignada en el apartado 2.º del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo siguiente:

Mitad de una casa-habitación, en la calle de la Plaza (hoy Costa), del pueblo de Pradilla de Ebro, señalada con el número 28 del Registro Fiscal, de cuarenta y cinco metros cuadrados; que linda por derecha con Joaquín Pallarés, por la izquierda con corral de Angel Usán (hoy riego) y por la espalda con Carlos y Juan Mendizábal: tasada en tres mil pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, sesenta y dos duplicado, segundo, he señalado el día trece de diciembre próximo, a las doce; previniéndose que, para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que según las ofertas que se hagan por los licitadores se acordará lo prevenido en dicho artículo y que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil no-

vecientos treinta y cuatro.— José María Flaquer.— P. S. M., Alberto Garnica.

Núm. 5.697.

JUZGADO NUM. 3

D. Luis Fernando Oliván, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 3, de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Miguel Bino Pina, como apoderado de «Giménez y Compañía, S. en C.», representada posteriormente por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, contra D. Pedro Ibars Crespo, que tuvo su último domicilio en esta Ciudad, calle de D. Juan de Aragón, número 14, hoy en paradero ignorado, sobre reclamación de pesetas doscientas setenta y seis y veinte céntimos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles y géneros comestibles embargados a dicho demandado, los cuales se hallan relacionados en el expediente, y cuya tasación asciende a 858'10 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64 duplicado, segundo, el día veintinueve del actual, a las doce; advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal; consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y que los bienes de referencia se hallan en poder del depositario judicial don Enrique Emperador Bascuas, domiciliado en la calle de Pignatelli, número 1, de esta Ciudad.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Fernando.—Por su mandato, José Luis Oliván.

PARTE NO OFICIAL

Banco Aragonés de Crédito.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos de efectos en custodia de este Banco, números 1.632, 1.634 y 1.744, se avisa al público, para que el que los haya encontrado se sirva devolverlos a nuestras oficinas (Coso, 35), dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, pasados los cuales se procederá a su anulación, extendiéndose unos duplicados de los mismos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1934.

Segunda subasta voluntaria

de tres casas y una fábrica de baldosin, situadas en Santa María de Huerta (Soria). Tendrá lugar en Zaragoza, el día 3 de diciembre, a las once horas, en la Notaría de D. Mariano Soler Carceller, Independencia, 16, 2.º; por el tipo global en alza de 49.000 pesetas.

Las demás condiciones se facilitarán en dicha Notaría hasta la expresada fecha.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL, Compañía de Seguros Reunidos.

RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 13.915, contratada con esta Compañía, sobre la vida de D. Ramón Ricardo Gracia Crespo, con fecha 22 de octubre de 1914, se anuncia al público por primera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a la misma en el término de 30 días, a contar desde la fecha de este anuncio; pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

21 de noviembre de 1934.— El Director, R. Iparraguirre

TIP. HOGAR PIGNATELL.